



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1

2

3

4



5

6

7

8

20190601004P03306

9

Di: 2 copias

10

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

11

OTORGA:

12

CARLOS ALONSO QUISNIA TIERRA y JÉSSICA VIVIANA

13

RIVERA LA FEBRE

14

A FAVOR DE: JORGE ENRIQUE QUISNIA TIERRA

15

CUANTÍA: (\$200) DOLARES AMERICANOS

16

En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,

17

República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de noviembre del año dos

18

mil diecinueve, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria

19

Pública cuarta de este Cantón Comparece por una parte, en calidad de

20

CEDENTES, los cónyuges señores CARLOS ALONSO QUISNIA TIERRA

21

y JÉSSICA VIVIANA RIVERA LA FEBRE, ambos de nacionalidad

22

ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados

23

en la ciudad de Riobamba; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO,

24

comparece el señor JORGE ENRIQUE QUISNIA TIERRA, de nacionalidad

25

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la

26

ciudad de Riobamba. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

27

edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerle

28

doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y

29

que contiene una cesión y transferencia de participaciones, cuyo tenor literal

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO²
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 y que transcribo dice: SEÑORA NOTARIA: Señora Notaria: En el
 2 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión y
 3 transferencia de una doscientas participaciones, iguales, acumulativas e
 4 indivisibles, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
 5 **COMPARECIENTES:** Comparece por una parte, en calidad de
 6 CEDENTES, los cónyuges señores CARLOS ALONSO QUISNIA TIERRA
 7 y JÉSSICA VIVIANA RIVERA LA FEBRE, ambos de nacionalidad
 8 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados
 9 en la ciudad de Riobamba; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO,
 10 comparece el señor Jorge Enrique Quisnia Tierra, de nacionalidad
 11 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la
 12 ciudad de Riobamba. Los comparecientes hábiles para contratar y
 13 obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos
 14 acuerdan la cesión y transferencia de doscientas participaciones iguales,
 15 acumulativas e indivisibles, al tenor de las siguientes cláusulas.
 16 **SEGUNDA. ANTECEDENTES :**La compañía INDUSTRIAL CUERDAS
 17 ANDINAS INDUCUERDAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
 18 pública, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba, el 26 de
 19 octubre de 2009, aprobada por la actual Superintendencia de Compañías,
 20 Valores y Seguros, mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.00314 de 9 de
 21 noviembre de 2009. Fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 22 Riobamba, el 23 de noviembre de 2009, con el No. 1659, anotado bajo el
 23 No. 9581 del Repertorio. LOS CEDENTES señores CARLOS ALONSO
 24 QUISNIA TIERRA y JÉSSICA VIVIANA RIVERA LA FEBRE, son
 25 propietarios de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e
 26 indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 27 NORTEAMERICA (USD 1) cada una, en la compañía INDUSTRIAL
 28 CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA. LTDA. La Junta General
 29 Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
 TELF. 03 2940442
 CEL. 0995244504
 RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

4573
DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO³
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 INDUCUERDAS CIA. LTDA., celebrada el 25 de noviembre de 2019,
2 resolvió por unanimidad, con el voto favorable que representó el 100% del
3 capital social pagado y concurrente: "(i) Autorizar al señor Carlos Alonso
4 Quisnia Tierra, de estado civil casado con la señora Jéssica Viviana Rivera
5 Lafebre, para que ceda y transfiera doscientas (200) participaciones
6 iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1) cada una, de
8 su propiedad y de la de su cónyuge, que mantienen en la compañía
9 INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA.LTDA., a favor
10 del señor Jorge Enrique Quisnia Tierra. ii) Autorizar al representante legal
11 de la compañía INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS
12 CIA.LTDA., para que solicite las anotaciones marginales, inscripción y
13 registro que correspondan, ante los Notarios, Registradores Mercantiles y
14 órgano de control societario, respectivos, en relación a la autorización
15 mencionada anteriormente". **TERCERA. CESIÓN Y**

16 **TRANSFERENCIA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES**
17 **IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES.** Sobre la base de los
18 antecedentes expuestos, los cónyuges señores CARLOS ALONSO
19 QUISNIA TIERRA y JÉSSICA VIVIANA RIVERA LAFEBRE, en calidad
20 de CEDENTES, Ceden y transfieren doscientas (200) participaciones
21 iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1) cada una,
23 de su propiedad, que mantienen en la compañía INDUSTRIAL CUERDAS
24 ANDINAS INDUCUERDAS CIA.LTDA., a favor del señor JORGE
25 ENRIQUE QUISNIA TIERRA, en calidad de CESIONARIO. La presente
26 cesión y transferencia de doscientas participaciones iguales, acumulativas e
27 indivisibles, se realiza por el valor de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 200). La nacionalidad
29 de los cedentes y del cesionario es ecuatoriana y el tipo de inversión que se

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 realiza es nacional. **CUARTA. CUANTÍA.** La cuantía se fija en
 2 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 3 **NORTEAMERICA (USD 200).**Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria
 4 se servirá agregar las demás cláusulas formales para la perfección del
 5 presente documento.- (firma) Doctora Monica Martinez matricula
 6 número 6860 C.A.P.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a
 7 escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en
 8 su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se han observado
 9 todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al otorgante
 10 íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y
 11 entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de
 12 esta clase de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en
 13 la aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto
 14 juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29


CARLOS ALONSO QUISNIA TIERRA

CC:060398868-4


JESSICA VIVIANA RIVERA LAFEBRE

CC:140066450-2


JORGE ENRIQUE QUISNIA TIERRA

CC:0603191578

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA. LTDA.**

A los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, a las nueve horas (09h00), en el domicilio de la compañía INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA. LTDA., ubicado en el cantón y ciudad de Riobamba, calle Edelberto Bonilla sin número y Bogotá (sector Parque Industrial) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores **1) Carlos Alonso Quisnia Tierra** propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **2) Jorge Enrique Quisnia Tierra** propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, **3) Kléver Alfredo Quisnia Tierra** propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. Cada participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1) cada una, para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día: **1. Autorización para la cesión y transferencia de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1) cada una, de propiedad del socio señor Carlos Alonso Quisnia Tierra, casado, con la señora Jéssica Viviana Rivera Lafebre, que mantienen en la compañía INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA.LTDA., al señor Jorge Enrique Quisnia Tierra. 2. Lectura y aprobación del acta.**

Preside la Junta, el señor Carlos Alonso Quisnia Tierra en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el gerente general Jorge Enrique Quisnia Tierra. El Presidente manifiesta que esta junta está siendo grabada. El Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual el secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Las asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta y el orden del día señalado. El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR CARLOS ALONSO QUISNIA TIERRA, CASADO, CON LA SEÑORA JÉSSICA VIVIANA RIVERA LAFEBRE, QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA.LTDA., AL SEÑOR JORGE ENRIQUE QUISNIA TIERRA.

Interviene el socio señor Carlos Alonso Quisnia Tierra y solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1) cada una, que mantiene en la compañía INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA.LTDA., junto con su cónyuge señora Jéssica Viviana Rivera Lafebre, a favor del señor Jorge Enrique Quisnia Tierra, hecho que es mocionado. Como

consecuencia de lo indicado, dicho socio mociona además que se autorice al representante legal para que de ser procedente, solicite las anotaciones marginales, inscripción y registro que correspondan, ante los Notarios, Registradores Mercantiles y órgano de control societario, respectivos.

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente, resuelve:

(i) Autorizar al señor Carlos Alonso Quisnia Tierra, de estado civil casado con la señora Jéssica Viviana Rivera Lafebre, para que ceda y transfiera doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1) cada una, de su propiedad y de la de su cónyuge, que mantienen en la compañía INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA.LTDA., a favor del señor Jorge Enrique Quisnia Tierra.

ii) Autorizar al representante legal de la compañía INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA.LTDA., para que solicite las anotaciones marginales, inscripción y registro que correspondan, ante los Notarios, Registradores Mercantiles y órgano de control societario, respectivos, en relación a la autorización mencionada anteriormente.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al efecto, el Presidente de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las diez horas con ocho minutos, el Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta. Interviene el socio señor Kléver Alfredo Qusinia Tierra y **MOCIONA** que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad.

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente, resuelve:

(i) Aprobar el acta en su integridad y ratificar su contenido.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal de Socios, a las diez horas con veinte minutos.

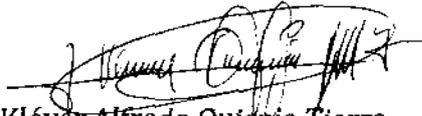
Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, Secretario y todos los socios que representan el 100% del capital social, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.



Carlos Alonso Quisnia Tierra
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Jorge Enrique Quisnia Tierra
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



Kléver Alfredo Quisnia Tierra
SOCIO



4576

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060398868-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
QUISNIA TIERRA
CARLOS ALONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA VIVIANA
RIVERA LAFEBRE





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. ADM EMPRESAS

E133311222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISNIA TINGO LUIS ALBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIERRA MACAS MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RIOBAMBA
2013-04-24

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-24

[Signature]

[Signature]





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0013 M 0013 - 330 0603988684

QUISNIA TIERRA CARLOS ALONSO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CHIMBORAZO

CANTÓN GUANO

CONCELESIONAMIENTO

PARRÓQUIA LA MATRIZ

ZONA 1

[Signature]




4578

REPÚBLICA DEL ECUADOR
AGENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No. **140066450-2**

APPELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA LAFEBRE JESSICA VIVIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO LOGROÑO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

CARLOS ALONSO QUISNA TIERRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERA **E3344V2444**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA ROJAS NAPOLEON ENRIQUE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAFEBRE ROJAS BELLA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2015-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-03

000020175





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 F **0015 - 299** **1400664502**

RIVERA LAFEBRE JESSICA VIVIANA
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CHIMBORAZO

CANTÓN GUANO

PARROQUIA LA MATRIZ

CONA 1






10M 17 01 712 66

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E43334422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISIA TINGO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIERRA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2017-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-23

00031578





4576

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **060319157-8**

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUISIA TIERRA
JORGE ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M 0003 - 026 0603191578

0003 M 0003 - 026 0603191578

QUISIA TIERRA JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

0603191578

PROVINCIA **CHIMBORAZO**

CANTÓN **GUANO**

PARROQUIA **EL ROSARIO**

ZONA






4576



Factura: 002-002-000059112



20190601004P03306

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190601004P03306						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUISNIA TIERRA CARLOS ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603988684	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVERA LAFEBRE JESSICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400684502	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUISNIA TIERRA JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603191578	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



2521



5019801004P03308

Factura: 005-005-000099115

Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte. - **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**
RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS. - Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **1/1** **COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. -



[Signature]
Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



[Signature]
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 5678



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /29/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL CUERDAS ANDINAS INDUCUERDAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1659 CON REPERTORIO 9581 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO

